

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 310

SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	36	Trimestre . . . . .	45
Seis meses . . .	66	Seis meses . . . . .	84
Un año . . . . .	120	Un año . . . . .	130
Venta de número suelto del año corriente . . . . . 1'00 ptas.			
Id. . . . .	Id. . . . .	año anterior . . . . .	2'00 >
Id. . . . .	Id. . . . .	de dos años anteriores	3'00 >
Id. . . . .	Id. . . . .	de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

### SECRETARIA

Núm. 5.005

### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, se reunirá en sesión extraordinaria el próximo día 30 del corriente mes, a las doce horas, a los efectos de la aprobación, si procede, del presupuesto general de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo 170 del vigente reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Córdoba, 27 de diciembre de 1952.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CORDOBA

Núm. 4.968

### Comisión para la venta de vehículos-Automóviles Incautados

El día trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda Convocatoria de un camión marca Ford, matrícula B-66.917, con arreglo al acta de tasación aprobada, con bonificación del diez por ciento, y demás normas que se establecen en el Pliego de Condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día

doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, de once a diecinueve horas en el garaje Ford de esta Capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarifio.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CORDOBA

Núm. 4.969

### Comisión para la venta de vehículos-Automóviles Incautados

El día trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en tercera Convocatoria de un camión marca Ford, matrícula GR 4135, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada con bonificación del treinta por ciento y demás normas que se establecen en el Pliego de Condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, de once a diecinueve horas en la casa número cincuenta y seis, de la calle San Cristóbal, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarifio.

## Jefatura de Minas

### MINAS

Núm. exp. 10.828

Núm 4.871

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber; Que por don Raimundo José Palacios Calvo, vecino de Linares (Jaén), se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 12 de junio de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Nuestra Señora del Rosario de mineral Wolframio y otros, sita en el término de Montoro paraje Dehesa del Barco de Casablanca, con una extensión superficial de doscientas treinta y siete pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina N.E. de la casa o cortijo llamado del Barco Alto o de arriba, sita en la dehesa del mismo nombre y perteneciente al término municipal ya citado.

Desde dicho pp. se medirán 300 metros al S.—37.º-30-E. y será la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª 600 metros al O. 15º Norte.

De 2.ª a 3.ª 1.300 metros al N. 15º Este.

De 3.ª a 4.ª 1.400 metros al E. 15º Sur.

De 4.ª a 5.ª 200 metros al S. 15º Oeste.

De 5.ª a 6.ª 200 metros al E. 15º Sur.

De 6.ª a 7.ª 200 metros al S. 15º Oeste.

De 7.ª a 8.ª 200 metros al E. 15º Sur.

De 8.ª a 9.ª 200 metros al S. 15º Oeste.

De 9.ª a 10.ª 300 metros al E. 15º Sur.

De 10.ª a 11.ª 200 metros al S. 15º Oeste.

De 11.ª a 12.ª 100 metros al O. 15º Norte.

De 12.ª a 13.ª 100 metros al S. 15º Oeste.

De 13.ª a 14.ª 100 metros al O. 15º Norte.

De 14.ª a 15.ª 200 metros al S. 15º Oeste.

De 15.ª a 16.ª 100 metros al E. 15º Sur.

De 16.ª a 17.ª 100 metros al S. 15º Oeste.

De 17.ª a 18.ª 100 metros al E. 15º Sur.

18.ª a 19.ª 100 metros al S. 15º Oeste.

De 19.ª 1.ª 1.500 metros al O. 15º N.; quedando así cerrado el perímetro de las DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 16 de diciembre de 1952.

—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

## Ayuntamientos

### BUJALANCE

Núm. 4.929

El Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, ha de saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión extraordinaria del día 6 de los corrientes, la plantilla de transición juntamente con la futura, y expediente incoado al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Las plazas que comprende, así como el sueldo base, son las que se relacionan:

PLANTILLA DE TRANSICION  
Funcionarios de Cuerpos Nacionales.—Secretario del Ayuntamiento con haber anual de 21.000

pesetas.—Interventor de Fondos con haber anual de 18.900 pesetas.—Depositario de Fondos con haber anual de 16.800 pesetas.

Escala Técnico-Administrativa: Un Oficial Mayor con el haber anual de 16.800 pesetas.—Un Subjefe de Sección, Tenedor de Libros, con haber anual de 16.700 pesetas.—Tres Jefes de Negociado con el haber anual cada uno de 13.500 pesetas y siete Oficiales con el haber anual cada uno de 9.000 pesetas.

Funcionarios Administrativos de carácter especial: Un Administrador de Arbitrios, con categoría de Jefe de Negociado y haber anual de 13.500 pesetas.—Siete Vigilantes de Arbitrios, con categoría de subalternos y sueldo anual de 6.500 pesetas cada uno.

Funcionarios técnicos: Un Aparejador Municipal, Técnico Auxiliar con el carácter de Subjefe, de Servicios, y sueldo anual de 13.500 pesetas.—Un Inspector Farmacéutico, Regente de la Farmacia Municipal, y categoría de Técnico Superior con el haber anual de 13.500 pesetas.—Un Maestro Director de Banda de Música con el haber anual de 12.000 pesetas.

Servicios especiales: Un Auxiliar para el despacho de la Farmacia Municipal, equiparado a Auxiliar Administrativo, con haber anual de 8.000 pesetas.

Policia Municipal: Un Jefe con categoría de sargento y sueldo anual de 9.750 pesetas.—Un Brigada con categoría de Cabo y haber de 8.125 pesetas.—Trece Guardias Municipales, con haber cada uno de 6.500 pesetas.—Un Guarda encargado del Depósito municipal, con sueldo anual de 6.500 pesetas.

Subalternos: Un Administrador, Encargado del Matadero y Mercado.—Un Guarda celador del Cementerio.—Un Sepulturero.—Un barrendero con funciones de Voz Pública.—Un Pertenor de las Casas Consistoriales.—Un Ordenanza de las Casas Consistoriales.—Un Conductor del carro de la limpieza pública.—Un Guarda del Mercado de Abastos.—Encargado de su limpieza.—Todos estos subalternos disfrutarán del sueldo anual de 6.500 pesetas cada uno.—Asimismo figurarán en plantilla dos obreros fijos encargados de las reparaciones en los edificios municipales, blanqueos y conservación del alcantarillado, paseos, calles plazas y jardines, con el jornal de 18 pesetas diarias.

#### PLANTILLA FUTURA

Subsiste íntegramente la de Transición.

Escala Técnico Administrativa: Se compone de dos Subjefes de Sección, con el sueldo de 16.700 pesetas cada uno, presentando uno los servicios en la Secretaría y otro en Intervención.

Tres Jefes de Negociado.—Dos Oficiales y cuatro Auxiliares con sueldo estos de 8.000 pesetas.

La plantilla de funcionarios administrativos de carácter especial y facultativos, subsisten en igual forma que se indica en la plantilla transitoria.

Servicios especiales: Subsiste el Auxiliar de la Farmacia Municipal en la misma forma que en la transitoria y se incluye un conductor del camión de incendios, Mecánico electricista encargado de la conservación del aumbrado y del reloj

municipal, con la categorías y sueldo de subalterno.

Subsiste la Policía municipal en la misma forma que en la transitoria, y en los Subalternos se suprime el cargo de Conductor del carro de la limpieza, que se unifica con el de Barrendero, Voz Pública.

Lo que se publica, a los fines del apartado tercero, del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo del año actual.

Bujalance, 18 de diciembre de 1952.—José Ibáñez.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.953

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos que forman esta Agrupación Forzosa, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1953, en cumplimiento de lo ordenado sobre el particular y los efectos de oír reclamaciones queda expuesto aquél, en esta Intervención de Fondos, por término de 15 días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo indicado y a través de esta Presidencia, podrán presentarse por quienes tengan personalidad para ello, las reclamaciones que consideren pertinentes, para ser resueltas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Priego de Córdoba, 20 diciembre 1952.—Manuel Mendoza.

Núm. 4.954

Don Manuel Mendoza Carreño Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos que forman esta Agrupación Forzosa, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para las atenciones de la Administración de Justicia municipal para el ejercicio de 1953, en cumplimiento de lo ordenado sobre el particular y a los efectos de oír reclamaciones, queda expuesto aquél en esta intervención de Fondos, por término de 15 días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo indicado, y a través de esta Presidencia, podrán presentarse por quienes tengan personalidad para ello, las reclamaciones que consideren pertinentes, para ser resueltas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Priego de Córdoba, 20 diciembre 1952.—Manuel Mendoza.

#### VALSEQUILLO

Núm. 4.955

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada hoy, ha aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos que se expresan en el artículo 657 de citada Ley.

Valsequillo, 20 de diciembre de 1952.—Manuel Tocado.

#### VILLAHARTA

Núm. 4.956

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Villaharta, a 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, C. Doval.

Núm. 4.957

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que aprobada la Plantilla de Transición, juntamente con la ideal de este Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría de mismo por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Las plazas que comprende así como el sueldo base, son las que se relacionan a continuación.

#### Grupo A)

Administrativos: Cuerpo Nacional. 1 Secretario con sueldo base de 13.750'00 pesetas. Total, 13.750'00 pesetas.

Escala auxiliar administrativa: 1 auxiliar de Secretaría a 7.000'00 pesetas. Total 7.000'00 pesetas.

Cargo especial administrativo: 1 Regador Vigilante de Arbitrios a 7.000'00 pesetas. Total pesetas 7.000'00

Subalternos: 1 Alguacil a 1.500'00 pesetas. Total 1.500'00 pesetas.

Importa la plantilla de funcionarios 29.250'00 pesetas.

Quinquenios 8.385'00 pesetas.

Importe total de la plantilla, pesetas 37.635'00.

55 por 100 del presupuesto, pesetas 58.639'13.

Diferencia en menos 21.004'13 pesetas.

Lo que se hace público a los fines del apartado tercero del artículo 13 del Reglamento mencionado.

Villaharta, a 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, C. Doval.

#### ADAMUZ

Núm. 4.960

Debiendo procederse a la designación de vocales que constituyan la Junta Especial de Repartimiento sobre consumo y venta de bebidas y carnes en la Zona Libre de este término, para el año 1953 se con-

voca una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, al siguiente día de cumplirse los 15 hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las 10 de los expedidores de la Zona Libre y de los habitantes de la misma, que han aceptado la invitación a Concierto, a fin de verificar la designación de los respectivos representantes.

Adamuz, a 22 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Alfonso Pérez.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 4.735

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Juan Burguillos Guardado, de 16 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Lucena, natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en el Juicio de faltas núm. 1.133 de 1952, por daño, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Lucena, a 22 de noviembre de 1952.—El Juez Municipal, Antonio Infante.—El Secretario, Firma ilegible.

### BAENA

Núm. 4.802

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en el expediente de juicio de faltas que bajo el número 358 del corriente año se sigue por daño en finca propiedad de doña Antonia Valbuena Pinada, contra José López García, que se dice natural y vecino de Nueva Carteya, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en mencionado expediente, con el apercibimiento que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baena, a 4 de diciembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

### NULES

Núm. 4.805

#### Cédula de citación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 96 de 1950 sobre robo, por la presente se cita a Manuel Córdoba Montes, que tuvo su último domicilio en Almedinilla de Córdoba calle del Río, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de prestar declaración y formar un cuerpo de escritura.

Y para que sirva de citación en forma, por el ignorado paradero del Manuel Córdoba Montes, libro la presente en Nules, a 6 de diciembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.